



ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Formulario
MARCI 03

Para lograr los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, mediante la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), en la Municipalidad de Salamá; procedemos a juramentar a los siguientes miembros del COMITÉ DE CONTROL INTERNO:

Nombre	Cargo Municipal	Cargo COCOIN
1. Luis Miguel Hernández Vivas	Control Tributario	Coordinador
2. Sagrario Melissa Cárcamo Torres	Secretaría Municipal/OIP	Secretaria de Actas
3. Jasier Obed Montoya Garrido	Tesorero Municipal	Miembro COCOIN
4. Fátima Cristela Domínguez Ramos	Contabilidad y Presupuesto	Miembro COCOIN
5. Kelvin Geovanny Puerto Murillo	Catastro/ Obras y Servicios	Miembro COCOIN
6. Ana Rosa Domínguez Ramos	OMM	Miembro COCOIN
7. Edgar Edulfo González Soto	UMA	Miembro COCOIN
8. Pedro Adalid Díaz Lanza	UTM	Miembro COCOIN
9. José César Méndez	Juez de Policía Municipal	Miembro COCOIN

Para la implementación, mejora, seguimiento de las guías, manuales y procedimientos en el marco del Sistema Nacional del Control de los Recursos Públicos, SINACORP, cada uno de los nominados levantará su mano derecha y responderá "SI PROMETO" a cada una de las siguientes preguntas:

¿Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?

¿Prometéis implementar, mejorar y dar seguimiento permanente al control interno como Política de Estado?

QUEDAN USTEDES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del COCOIN, en el municipio de Salamá, Departamento de Olancho a los 24 días del mes de octubre del año 2023.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Luis Miguel Hernández Vivas

Sagrario Melissa Cárcamo Torres

Jasier Obed Montoya Garrido



Fátima Cristela Domínguez Ramos

Fátima Domínguez

Kelvin Geovanny Puerto Murillo

Ana Rosa Domínguez Ramos

Edgar Eulfo González Soto

Edgar Soto

Pedro Adalid Díaz Lanza

José César Méndez